



ACTA DE TRABAJO



En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, siendo las 11:00 once horas con cero minutos, en las oficinas del ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ubicada en Avenida del Federalismo Norte 275, quinto piso, colonia El Refugio, en Guadalajara, Jalisco; se toma asistencia a los participantes invitados, a la reunión de trabajo con la finalidad de "analizar la situación colector pluvial Parque San Rafael, en Guadalajara y la participación de cada Dependencia sobre este tema, así como conocer los avances de trabajos".

Por lo que una vez asentados los hechos de origen, se procede a enlistar a los:

ASISTENTES

1. ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO, Director General del SIAPA
2. ING. CARLOS ALBERTO GUZMAN NUÑO, Encargado de la Sección de Supervisión de Obra
3. ING. SALVADOR GONZALEZ TORRES, Subdirector de Obras del SIAPA
4. ING. BLANCA MARIELA ZEPEDA MENDOZA, Jefe de Departamento OCLSP
5. ING. MANUEL FLORES MORENO, Aguas Subterráneas OCLSP
6. ING. MARTIN VELASCO ORNELAS, Jefe de Aguas subterráneas OCLSP
7. ING. ERNESTO MARROQUIN ALVAREZ, Dirección Técnica del CEA
8. ING. CANDIDO JAIME GARIN, Jefe de departamento de estudios y proyectos OCLSP
9. LIC. GABRIEL MARIN ACEVEDO. Auxiliar Dirección de Asuntos Jurídicos OCLSP

Planteamientos generales exposición de la situación y elementos a acordar en la presente reunión de trabajo.

1. Para efectos de dar a conocer la situación actual del canal pluvial Parque San Rafael, en Guadalajara, Jalisco, situación que nace de la interposición de juicio de amparo 1515/2022, tramitado ante el Juzgado 4 de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el estado de Jalisco, por SARINA MARGARITA NIETO GONZALEZ Y ALMA PATRICIA ZEPEDA VALENCIA, con relación a los actos reclamados, así como los avances actuales de dicha obra.

Con base a los planteamientos, se escucha a los participantes, quienes manifiestan:

1. Que en este momento el Director General del SIAPA, manifiesta que la obra que se señala es benéfica para la ciudadanía, en mitigación de volúmenes de agua pluvial que existen históricamente en la zona y en este momento hace una exposición clara y precisa de los trabajos que se realizan en el parque San Rafael, por lo que en este momento se determina que dicha obra DEPOSITO DE RETENCION PLUVIAL SAN RAFAEL es administrada y ejecutada por el

Handwritten signatures in blue ink.





Organismo SIAPA, quienes en este momento manifiesta, que esta obra cuenta con todos y cada uno de los permisos necesarios para efecto de comprobar las autorizaciones necesarias; así mismo existen socialización en la zona, existen señalamiento en la zona y platicas constantes con la población de la zona.

2

2. Así mismo manifiestan ser conocedor del juicio de garantías que se analiza y señala que el equipo jurídico está trabajando en la contestación y defensa de los mismos.

Por lo que una vez analizada la problemática y los panoramas técnico y legales al planteamiento, se concluye con los siguientes acuerdos:

- a) El SIAPA manifiesta que no existe una afectación a la ciudadanía y la obra esta avanzada a un 35 %, así mismo manifiestan que enviaran a este Organismo, la documentación necesaria para acreditar todos y cada uno de los estudios y trabajos realizados en la obra señalada; por lo que se debe determinar que estos trabajos, están muy avanzados y en este momento las obra ya que está funcionando como un vaso regulador y estos trabajos se están reflejando en la zona que en este momento ha sufrido afectación alguna, y se pretende concluir en Diciembre de 2022.
- b) Por parte del OCLSP señala que la obra llamada COLECTOR PLUVIAL SAN RAFAEL no tiene por objeto la explotación uso o aprovechamiento de aguas del subsuelo.

Por lo que una vez acordados los términos de esta reunión, se procede a firmar la misma en todas y cada una de sus hojas por quienes participaron y quisieron hacerlos, asentando razón de quien se abstiene.

